(18 cents.) Viernes 27 de Febrero de 1920 Núm. 50

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión | Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 25 de Febrero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con el parecer del Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se modifica el segundo párrafo del art. 10 del Pliego general de condiciones para los concursos de proyectos y subastas de obras de edificios con destino a Correos y Telégrafos, aprobado por Real decreto de 20 de Abril de 1915 en esta forma:

Si celebrada una subasta dos veces consecutivas, no hubiese postor, la Dirección general determinará si procede anunciar nueva subasta, anunciar nuevo concurso de proyectos desestimando el elegido, sin que por ello tenga derecho a reclamación de honorarios su autor, o proponer se realice la obra por administración con arreglo al art. 56 de la vigente ley de Contabilidad. En cualquiera de estos casos y antes de dictar resolución, deberá ser oído el dictamen del Jurado calificador.

Dado en Palacio a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Joaquín Fernández Prida.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 537

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CENTRO DE BARCELONA

Sección de Tarragona

Necesitando la Dirección general de Correos y Telégrafos un local en la ciudad de Tortosa para la instalación de las Oficinas telegráficas, se anuncia un concurso de propietarios para el arrendamiento del mismo, bajo las condiciones siguientes:

El tiempo de duración del contrato será de cinco años, prorrogables por la tácita durante tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, ampliables por otros tres si la Administración los necesitase para el completo desalojo del local.

El precio máximo del alquiler será de 2.400 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Las demás condiciones generales son las establecidas en el modelo 38 y la circular número 7 de 4 de Abril de 1904, con opción a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sea necesario llevar a las Oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen.

El plazo para la admisión de ofertas será de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial*

Las proposiciones deberán presentarse acompañadas de un croquis del local ofrecido en la Jefatura de Sección de Tarragona o en la Oficina de Telégrafos de Tortosa, a horas hábiles y en donde estarán expuestos al público el modelo y la circular citados.

Tarragona 25 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Alberto Anguita.

Núm. 538

Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Agustín Altadill Roca ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 2 H. P. destinado a usos industriales en la casa de la calle Mayor de Santiago de esta ciudad.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 18 de Febrero de 1920.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 539

DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Ejercicio de 1919-20

Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos		Créditos presupuestos: Artículos (Pesetas)	Total por capítulos (Pesetas)
	CAPITULO VIII.—Arbitrios especiales		
Unico.	Por el arbitrio autorizado sobre la exportación del arroz	91.497'50	91.497'50
	Total de Ingresos		91.497'50

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos		Créditos presupuestos: Artículos (Pesetas)	Total por capitulos (Pesetas)
	CAPITULO VIII.—Imprevistos		
Unico.	Para atender a los del presente presupuesto	4.574'87	4.574'87
	CAPITULO X.—Carreteras		
1.°	Subvención de carreteras	28.974'21	28.974'21
	CAPITULO XI.—Obras diversas		
Unico.	Concursos para construir edificios escolares	57.948'42	57.948'42
	Total de Gastos		91.497'50

RESUMEN

Total general de *Ingresos*	91.497'50
Id. id. de *Gastos*	91.497'50
Diferencia	Igual

En Tarragona a 19 de Enero de 1920.—El Presidente, José Monserrat.

Previniendo a cuantos pudiera interesar para que si lo estiman conveniente formulen reclamación ante la Comisión provincial en el término de diez días, a contar de aquél en que aparezca publicado en este periódico oficial.

Tarragona 25 de Febrero de 1920.—El Gobernador, José M.ª Martínez Abellanosa.

Núm. 540

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Capsanes

Terminado el padrón de cédulas personales para 1920, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días reglamentarios a los fines legales.

Capsanes 19 de Febrero de 1920. —El Alcalde, R. Quintana.

Núm. 541

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora de Ebro

Confeccionados el reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares de esta población para el próximo ejercicio de 1920-21, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados.

Mora de Ebro 16 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Antonio Asens.

Núm. 542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Banyeras

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica pecuaria y la lista cobratoria de la de sobre edificios y solares de este término para el año de 1920-21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Banyeras 21 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Magín Ventosa.

Núm. 543

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Banyeras 21 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Magín Ventosa.

Núm. 544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arbós

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y la lista cobratoria sobre edificios y solares de este término para el año de 1920-21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Arbós 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 545

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Arbós 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 546

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Torredembarra

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Torredembarra 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Pedro Cañellas.

Núm. 547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

Formados y aprobados por la Junta municipal en sesión de esta fecha, los pliegos de condiciones y tarifas para los arrendamientos y exención de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos de venta y el de matadero de todas clases de ganados en este término municipal para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, para que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 24 de Diciembre de 1905.

Perelló 20 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Jacinto Subirats.

Núm. 548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Blancafort

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Blancafort 20 de Febrero de 1920. —El Alcalde, José Pons.

Núm. 549

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 19 del actual contratar un empréstito de 10.000 pesetas con la Caja de Crédito Comunal de la Mancomunidad de Cataluña para la construcción de un cementerio, cuyo acuerdo ha sido ratificado por la Junta de Vocales Asociados en sesión del día de hoy y de conformidad con lo dispuesto por la vigente ley Municipal, se hace público dicho acuerdo a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este acuerdo en el *Boletin oficial* de la provincia, puedan producirse las reclamaciones que se crean procedentes contra dicho acuerdo.

Blancafort 21 de Febrero de 1920. —El Alcalde, José Pons.

Núm. 550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Altafulla 23 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Manuel Farreras.

Núm. 551

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albiñana

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Albiñana 20 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 552

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Albiñana 20 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 553

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vinebre

Los repartos de la contribución territorial rústica y urbana y la matrícula industrial de este término municipal formados para el próximo año de 1920-21, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vinebre 22 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Jaime Servelló.

Núm. 554

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brafim

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1920-21, y aprobados en la sesión de ayer por el Ayuntamiento y Junta pericial, se hallarán dichos repartos de manifiesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Brafim 24 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Antonio Jané.

Núm 555

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roda de Bará

Hallándose terminados los repartos de la contribución rústica y urbana de este pueblo para el año de 1920-21, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Roda de Bará 22 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Domingo Ventosa.

Núm. 556

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rodoñá

El reparto de guardería rural que comprende a todos los propietarios vecinos y terratenientes de ésta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Rodoñá 19 de Febrero de 1920.— El Alcalde accidental, José Pons.

Núm. 557

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilanova de Prades

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica, urbana y matrícula industrial de este término, formado para el próximo año de 1920 a 21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Vilanova de Prades 22 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ramón Vilalta.

Núm. 558

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bellmunt

Terminado el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el año económico de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Bellmunt 17 de Febrero de 1920.— El Alcalde, Florencio Martorell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 559

COMORERA SOLER, Juan, de 24 años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, casado, periodista, natural de Cervera y vecino de Barcelona, en donde tuvo su último domicilio en la calle Ancha, núm. 4, 1.º, 1.ª, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por injurias, el cual comparecerá en término de ocho días rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 560

CARRERAS POBLET, José, hijo de Pablo y de Teresa, natural de Valls (Tarragona), de estado soltero, profesión barbero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Valls, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Carro de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa, núm. 18, D. Arturo Triana Gutierrez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Núm. 561

FÁBREGAS AMENÓS, Pedro, natural de Solivella (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Forés (Tarragona), procesado por no haber pasado la revista anual de 1917, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rogelio de la Torre Estorache, con destino en el Regimiento La Albuera, núm. 26, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

PÉRDIDA

Se ha extraviado un perro perdiguero de unos ocho años, color blanco con manchas color chocolate y responde al nombre de «Ney», y cuyo dueño, D. Ramón Calero Figueras, domiciliado en Reus, calle Vallroquetas, número 2, 2.º, interesa su devolución, mediante gratificación.

Reus 24 de Febrero de 1920.— Ramón Calero.

Imprenta de Francisco Sel-lo.